

Los afectados por el apagón en Tenerife pueden reclamar por cortes del suministro eléctrico

Tenerife sufrió un apagón eléctrico sin precedentes que afectó a más de 900.000 usuarios (toda la isla de Tenerife). El corte de suministro eléctrico ha causado perjuicios a los consumidores, que tienen derecho a ser compensados por la compañía eléctrica y pueden reclamar por los daños sufridos.

Cualquier interrupción no programada y superior a los tres minutos se considera imprevista. En los casos más extremos, cuando los usuarios se queden sin suministro durante un largo periodo de tiempo, [la ley fija unas fórmulas para calcular un descuento en la factura](#), en función del número de horas en las que los usuarios se hayan quedado sin luz o del número de interrupciones sufridas a lo largo de un año.

Según establece la norma, **en caso de corte de suministro eléctrico, los afectados podrán reclamar por los daños y perjuicios que les haya ocasionado el corte**, siempre que ese no haya sido causado por obras previamente comunicadas por la compañía o por causas de fuerza mayor.

Además, se han podido producir daños: desde daños en aparatos eléctricos, a alimentos estropeados o cualquier otro perjuicio. Se debe justificar con las correspondientes facturas.

Tienen derecho **los afectados a reclamar por los daños y perjuicios** que les haya o ...